

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0222/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratificase en todos sus términos el articulado del Decreto del Departamento Ejecutivo de fecha 4 de Diciembre de 1996, que dispone la liquidación a favor de la empresa LA HIDROELÉCTRICA DEL SUD, de la suma de \$ 146.584,20 correspondiente a facturaciones de energía por alumbrado público en la ciudad de Oriente, durante el período comprendido entre Febrero de 1993 y Febrero de 1996.-

ARTICULO 2º) La cancelación de la referida deuda se realizará en 16 pagos semestrales consecutivos de \$ 9.161,51 operando el primer vencimiento el día 5 de Diciembre de 1996.-

ARTICULO 3º) Impútese a la partida Deuda Consolidada Ley 11.756.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 19 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1509/96.-